

Convenio de Terminación Anticipada del Convenio **FB1821/NE013/17**, que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.C.N.**, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso **“Fondo para la Biodiversidad”**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“EL FONDO”**, representado por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, a quien en adelante se le denominará **“LA CONABIO”**, representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, y por la otra parte la **Universidad Autónoma de Nuevo León**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“LA INSTITUCIÓN”**, representada por su Abogado General, el Lic. Jaime Javier Gutiérrez Argüelles, asistido por el Dr. Antonio Guzmán Velasco, Director de la Facultad de Ciencias Biológicas, en conjunto **“LAS PARTES”**, de conformidad con los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio número DGP/1328/15, de fecha 12 de noviembre de 2015, **“LA CONABIO”** informó a **“LA INSTITUCIÓN”**, la aprobación del proyecto denominado *“Biodiversidad de hongos en maíces silvestres”* propuesto por la Dra. Julissa Ek Ramos de la Universidad Autónoma de Nuevo León y por el Dr. Julio Bernal de Texas A&M Agrilife Research (en adelante **“TAMU/Agrilife”**), siendo un proyecto conjunto cuyo desarrollo conllevaba realizar actividades coordinadas entre ambas instituciones para así alcanzar los objetivos del mismo, por lo que **“EL FONDO”** con la intervención de **“LA CONABIO”** dio inicio a las gestiones pertinentes para formalizar tanto con la Universidad Autónoma de Nuevo León, como con **“TAMU/Agrilife”**, los convenios respectivos para la realización del proyecto.
2. Con fecha 28 de febrero de 2017, **“LAS PARTES”** celebraron el Convenio **FB1821/NE013/17**, en adelante **“EL CONVENIO”**, para la ejecución del proyecto **“Biodiversidad de hongos en maíces silvestres: UANL”** en adelante **“EL PROYECTO”**, fungiendo como Responsable Técnico del mismo la Dra. María Julissa Ek Ramos.
3. Para la realización de **“EL PROYECTO”**, **“EL FONDO”** se comprometió a cubrir a **“LA INSTITUCIÓN”** la cantidad de **\$301,850.44 (Trescientos un mil ochocientos cincuenta pesos 44/100 M.N.)** para ser destinada exclusivamente a la realización de las actividades señaladas en el Anexo 1 de **“EL CONVENIO”**.
4. Por otro lado, dado que las gestiones realizadas por **“LA CONABIO”** para lograr la firma del respectivo convenio con **“TAMU/Agrilife”** tomaron más tiempo del previsto para ese propósito, **“LA CONABIO”** solicitó a **“LA INSTITUCIÓN”** mediante el oficio DGP/232/17, de fecha 24 de marzo de 2017, no iniciar las actividades y trabajos relativos a **“EL PROYECTO”**, ni enviar la factura correspondiente al primero pago, hasta lograr la formalización del Convenio con **“TAMU/Agrilife”**.

MAUW

5. En razón de que no se suscribió el convenio correspondiente con "TAMU/Agrilife" para la realización del proyecto "*Biodiversidad de hongos endófitos en maíces silvestres: TAMU*", por no lograrse un acuerdo respecto de sus términos, "LA CONABIO" comunicó a dicha institución su decisión de dar de baja el multicitado proyecto, decisión que se hizo de conocimiento también a la Responsable de "EL PROYECTO" por parte de "LA INSTITUCIÓN". Por lo anterior, se intentó encontrar una solución para desarrollar tanto "EL PROYECTO" como la parte que realizaría "TAMU/Agrilife" con la exclusiva participación de "LA INSTITUCIÓN", para lo cual se contó con la colaboración de los dos investigadores que propusieron el trabajo.
6. Debido al tiempo transcurrido entre todas las gestiones realizadas y la búsqueda de una solución y dado que el financiamiento del proyecto conjunto denominado "*Biodiversidad de hongos en maíces silvestres*" proviene de dos fuentes, y que una de ellas comunicó a "LA CONABIO" que ya no era posible extender el plazo para entregar los resultados que justificaran el ejercicio de los recursos aportados, "LA CONABIO" tuvo que tomar la decisión de que ya no se llevara a cabo. Por ello, hizo llegar a "LA INSTITUCIÓN" el oficio número STFB/0056/2017 de fecha 27 de julio de 2017 por el que "EL FONDO", previo acuerdo con "LA CONABIO", comunicó a "LA INSTITUCIÓN" su decisión de dar por terminado "EL CONVENIO".

Por lo anterior, "LAS PARTES" exponen las siguientes:

DECLARACIONES

- I. "LAS PARTES" manifiestan que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que actúan en la celebración del presente Convenio de Terminación Anticipada.
- II. "LAS PARTES" acuerdan dar por terminado anticipadamente "EL CONVENIO", debido a las razones expuestas en el apartado de Antecedentes de este instrumento.
- III. "LA CONABIO" declara que la terminación de "EL CONVENIO", no es responsabilidad de "LA INSTITUCIÓN".

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" están conformes en suscribir el presente Convenio de Terminación Anticipada de conformidad con lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primero.- Con fundamento en la cláusula Décima Primera de "EL CONVENIO", "LAS PARTES" dan por terminado anticipadamente dicho instrumento.

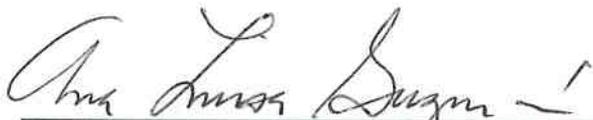
Segundo.- Dado que las actividades de "EL PROYECTO" no fueron desarrolladas, "EL FONDO" no efectuará los 3 (tres) pagos previstos en el Anexo 2 del citado instrumento, montos que ascienden a la cantidad total de \$301,850.44 (Trescientos un mil ochocientos cincuenta pesos 44/100 M.N.).

Tercero.- "LAS PARTES" acuerdan que mediante la suscripción del presente instrumento se otorgan el más amplio finiquito, no reservándose acción o derecho alguno que ejercitar con posterioridad, sea por vía civil, penal o de cualquier otra índole derivada de la celebración de "EL CONVENIO".

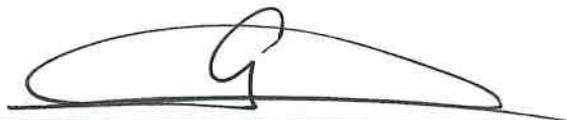
El presente Convenio se firma por duplicado en la Ciudad de México, a los quince días de agosto de 2017.

Por "EL FONDO"

Por "LA INSTITUCIÓN"



Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Técnica del Fideicomiso "Fondo
para la Biodiversidad"

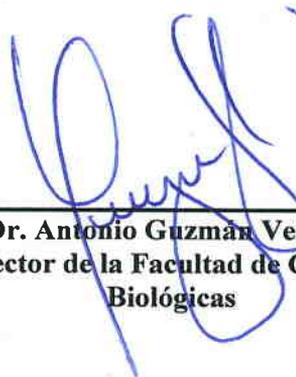


Lic. Jaime Javier Gutiérrez Argüelles
Abogado General

Por "LA CONABIO"



Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez
Coordinado Nacional



Dr. Antonio Guzmán Velasco
Director de la Facultad de Ciencias
Biológicas



M. en C. María del Carmen Vázquez Rojas
Directora General de Proyectos



Dra. María Julissa Ek Ramos
Responsable del "Proyecto"

La presente hoja de firmas forma parte del Convenio de Terminación Anticipada al Convenio FB1821/NE013/17, que celebran por una parte Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad", con la intervención de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, y por otra parte la Universidad Autónoma de Nuevo León, a los quince días del mes de agosto de 2017.

